



**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**PROYECTO RED DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO PARA LA INNOVACIÓN
SOCIAL Y PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INNOVACIÓN CAUCA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA 04C-2018
BANCO DE PROYECTOS CONJUNTOS UEES - SOSTENIBILIDAD**

1. ANTECEDENTES

La Gobernación del Cauca abrió el 26 de junio de 2012 la "Convocatoria de registro de proyectos para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2012", con el objeto de registrar y avalar las propuestas que serían presentadas por este ente territorial al Sistema General de Regalías (SGR) para la vigencia presupuestal correspondiente.

En el marco de esta convocatoria fue presentado por un conjunto de Instituciones de Educación Superior que funcionan en el departamento, lideradas por la Universidad del Cauca, en alianza con otras entidades del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación, el proyecto "Red de Formación del Talento Humano para la Innovación Social y Productiva en el departamento del Cauca", en adelante denominado InnovAcción Cauca, el cual por decisión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación consignada en el Acuerdo No. 001 del 20 de diciembre de 2012, fue viabilizado y aprobado para financiación con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías. En el mismo acuerdo el OCAD designó a la Universidad del Cauca como ejecutora del mencionado proyecto.

El proyecto InnovAcción Cauca tiene como objetivo general "conformar una alianza estratégica que integre esfuerzos entre el Estado, la Universidad y la empresa, orientada a promover la formación del talento humano para impulsar la innovación social y productiva del Departamento del Cauca". Para alcanzar este objetivo el proyecto plantea cuatro componentes así: 1) Implementar una red de formación para la innovación social y productiva en el departamento del Cauca; 2) Promover acciones integradas a fin de fortalecer los grupos de investigación de la región mediante la promoción de la formación avanzada del talento humano para fomentar el desarrollo de iniciativas empresariales innovadoras; 3) Poner en marcha una estrategia para garantizar la articulación entre la Universidad y los sectores sociales y productivos mediante el desarrollo de acciones pertinentes para la construcción de región; y 4) Promover estudios orientados a la formulación y puesta en práctica de innovaciones curriculares y pedagógicas que favorezcan la innovación social y productiva en los programas de formación avanzada de talento humano en el Departamento del Cauca.

El proyecto cuenta además con un componente de soporte transversal que tiene como objetivo específico: 5) Garantizar la ejecución integral de los componentes del proyecto, en el cual están contemplados los gastos de operación y administración, así como también la compensación a la Universidad del Cauca por la labor asignada a sus profesores para la dirección científica del proyecto.

En el Componente 3 se han llevado a cabo 13 convocatorias de Proyectos Conjuntos UEES (Universidad-Empresa-Estado-Sociedad). Según se ha observado en el monitoreo de las acciones de InnovAcción Cauca, aparte del impulso que estos proyectos le han dado a la I+D+i de la región, esta es una de las actividades que mayor impacto ha tenido en la construcción de la red interinstitucional, a través del acercamiento de los actores de los diferentes sectores y la generación de confianza entre las instituciones y sus comunidades.

Por otra parte, en la ejecución de las actividades del Componente 1 se ha identificado un conjunto de líneas estratégicas en las que se debe seguir trabajando más allá de la vigencia de InnovAcción Cauca para el fortalecimiento de la red de instituciones del Sistema Regional de CTel. Una de las líneas estratégicas definidas se denomina "Articulación UEES en proyectos de I+D+I de alto impacto regional".

En concordancia con las actividades y conclusiones arriba mencionadas, se lanza la presente convocatoria teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El proyecto cuenta con recursos disponibles en el componente transversal, que debido a su destinación deben ser orientados a la Universidad del Cauca como entidad ejecutora del proyecto.
2. Se considera pertinente y oportuno el uso de estos recursos para consolidar la sostenibilidad del trabajo de articulación de la red, mediante la realización de proyectos UEES por grupos de investigación de las unidades académicas de la Universidad del Cauca que han estado a cargo de InnovAcción Cauca. La continuidad de este tipo de proyectos hace parte de la estrategia de sostenibilidad que la Red InnovAcción Cauca se ha planteado, pues esto permitirá que a través de redes colaboración se desarrollen productos y servicios innovadores que beneficien sectores productivos y sociales.
3. El desarrollo de proyectos conjuntos con organizaciones académicas, gubernamentales, empresariales o sociales, Centros de Desarrollo Tecnológico y parques tecnológicos de la región, contribuye de manera significativa al fortalecimiento de las capacidades de I+D+I de la Universidad, por cuanto le permite alinear las actividades de los grupos de investigación con las necesidades del entorno, generar nuevo conocimiento y afianzar sus relaciones con los sectores productivo y social. Así mismo, la vinculación de estudiantes de posgrado a estos proyectos que se ejecutan en alianza con entidades externas, obtienen productos de investigación y desarrollo tecnológico, y generan impacto social, aportan de manera importante a consolidar la oferta de formación de alto nivel de la institución, como también a la acreditación de alta calidad de estos programas y a la acreditación institucional.

4. Como todos los demás proyectos apoyados por InnovAcción Cauca, la selección y aprobación de las propuestas debe hacerse a través de una convocatoria, cuyos términos de referencia se describen en las siguientes secciones.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Contribuir a la sostenibilidad de los resultados de InnovAcción Cauca, principalmente en cuanto a la articulación de los actores del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SRCTI).

2.2. Objetivos Específicos

- 2.2.1. Consolidar la sostenibilidad del trabajo de articulación de la red, particularmente en la línea estratégica de "Articulación UEES en proyectos de I+D+I de alto impacto regional".
- 2.2.2. Fortalecer la capacidad de investigación y desarrollo tecnológico de la Universidad del Cauca, y en particular de las unidades académicas que han estado a cargo de InnovAcción Cauca, y sus aliados, en temas estratégicos para la región.
- 2.2.3. Promover la conformación de alianzas entre diferentes sectores para brindar respuestas a las necesidades del Cauca.
- 2.2.4. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en el Cauca.
- 2.2.5. Aportar al incremento de la competitividad del Cauca acorde con los estándares mundiales.

3. DIRIGIDA A

Alianzas entre grupos de investigación de la Universidad del Cauca que han estado a cargo de InnovAcción Cauca, con clasificación vigente en A1, A y B, con empresas, organizaciones sociales, Centros de Desarrollo Tecnológico o Parques Tecnológicos del departamento del Cauca.

4. ÁREAS ESTRATÉGICAS

El Plan Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (PEDCTI) - ConCIENCIA Cauca, establece un Plan de Acción Indicativo que considera siete programas estratégicos integradores o escenarios de innovación. Dado que InnovAcción Cauca está enmarcada dentro del PEDCTI, se definen para la presente convocatoria las siguientes áreas estratégicas que corresponden a los escenarios de innovación arriba mencionados:

1. Política e institucionalidad
2. Cultura de innovación
3. Educación e investigación y desarrollo
4. Territorio y ambiente
5. Innovación social
6. Modelo de Gestión de la Innovación y el Conocimiento

En el marco del séptimo escenario de innovación, el de Innovación Productiva, se incluyen así mismo como áreas estratégicas los siguientes temas correspondientes a los Núcleos de Innovación:

7. Café
8. Agrocadenas
9. Biopolímeros
10. Agua
11. Emprendimiento
12. Fique
13. Industrias culturales
14. Negocios inclusivos
15. Tecnologías de la Información y la Comunicación
16. Salud
17. Turismo

Se dará tratamiento preferencial a las áreas estratégicas relacionadas directamente con la agroindustria, a saber: Café, Agrocadenas, Biopolímeros y Fique.

5. MODALIDADES DE PROYECTOS

Esta convocatoria está abierta para proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, que busquen la generación de conocimiento y la transferencia de nuevas tecnologías.

No se financiarán proyectos cuyo objetivo único y principal sea la consultoría, estudios de mercado o estudios de pre- o factibilidad.

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la convocatoria se deberán cumplir los siguientes requisitos:

6.1. Requisitos del Proyecto

- 6.1.1. Debe ser presentado por un consorcio liderado por la Universidad del Cauca en alianza con al menos una empresa, organización social, Centro de Desarrollo Tecnológico o Parque Tecnológico con sede en el Departamento del Cauca. Estas alianzas se deberán evidenciar en la distribución de responsabilidades y actividades del proyecto.
- 6.1.2. En su ejecución debe participar al menos uno (1) de los grupos de investigación que han estado a cargo de InnovAcción Cauca. Este grupo será el responsable de la ejecución técnica del proyecto, según la distribución de responsabilidades y actividades
- 6.1.3. Deberá enmarcarse en una de las Áreas Estratégicas de la convocatoria señaladas en la Sección 4, y sus beneficiarios directos deberán estar ubicados en el Cauca.
- 6.1.4. La duración máxima deberá ser de dieciséis (16) meses.
- 6.1.5. Debe vincular al menos un (1) estudiante de los programas de maestría de investigación o doctorado de la Universidad del Cauca.

- 6.1.6. Debe contemplar la generación de al menos un (1) producto que cumpla los requisitos definidos por Colciencias en las categorías de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico e innovación (ver Reglamento de Operación, apartado 7.5).
- 6.1.7. Deberá relacionar todas las entidades participantes y los recursos que éstas aportarán para su ejecución.
- 6.1.8. Los permisos y certificaciones de ley que se requieran para la ejecución del proyecto, según la normatividad vigente, deberán ser presentados para los proyectos aprobados cuando se efectúe la asignación de la financiación.

6.2. Requisitos del Proponente (líder de la alianza)

- 6.2.1. La Universidad del Cauca, por intermedio de uno de los grupos de investigación que han estado a cargo de InnovAcción Cauca.

6.3. Requisitos de las Entidades Participantes (otros integrantes de la alianza)

- 6.3.1. Empresa, organización social, Centro de Desarrollo Tecnológico o Parque Tecnológico con sede en el Departamento del Cauca, cuyas funciones en el proyecto sean afines a su objeto social.

6.4. Requisitos de los Grupo(s) de Investigación

- 6.4.1. Tener registrado y actualizado el GrupLAC.
- 6.4.2. Estar escalafonado en categoría A1, A o B (sólo el grupo responsable).
- 6.4.3. Contar con aval institucional.
- 6.4.4. Ser uno de los grupos que ha estado a cargo de InnovAcción Cauca (sólo el grupo responsable).

7. FINANCIACIÓN Y CONDICIONES

Los proyectos presentados podrán solicitar financiación a InnovAcción Cauca por un monto máximo de **Trescientos noventa y cinco millones dos mil quinientos doce pesos ml. (\$395.002.512)** en la modalidad de recuperación contingente. Las entidades integrantes del consorcio deberán aportar al menos el 20% del valor total del proyecto como contrapartida en especie y/o en efectivo.

No serán financiados proyectos que tengan más de una entidad financiadora para los mismos rubros.

7.1. Rubros Financiables

Los rubros financiables por la convocatoria son:

- 7.1.1. Honorarios (se exceptúa personal de planta o que tenga contrato laboral vigente con la entidad).
- 7.1.2. Equipos y software especializados y justificados.
- 7.1.3. Materiales e insumos.
- 7.1.4. Bibliografía especializada.

- 7.1.5. Servicios técnicos: asesoría –igual o menor a 90 días-, encuestadores, técnicas de caracterización realizadas por otras instituciones, digitalización de mapas, etc.
- 7.1.6. Impresos y publicaciones.
- 7.1.7. Viáticos y gastos de viaje.
- 7.1.8. Actividades de capacitación que demuestren su aporte para el desarrollo del proyecto.

No será financiable con recursos de la convocatoria ningún otro rubro presupuestal.

La contrapartida de las instituciones participantes podrá ser aportada en cualquiera de los rubros financiables más personal y administración. Los gastos de administración (costos indirectos) no podrán superar el 10% de los costos directos del proyecto.

7.2. Rubros No Financiables

Los rubros no financiables por la convocatoria son:

- 7.2.1. Compra de maquinaria y equipo de producción corriente.
- 7.2.2. Pago de pasivos, pago de dividendos, aumento de capital de la entidad proponente o participantes.
- 7.2.3. Pagos de dividendos o recuperaciones de capital.
- 7.2.4. Capital de trabajo para la producción corriente.
- 7.2.5. Inversiones en otras empresas.
- 7.2.6. Inversiones en plantas de producción a escala industrial.
- 7.2.7. Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- 7.2.8. Instalaciones llave en mano.
- 7.2.9. Gastos que no tengan relación directa con la ejecución del proyecto

7.3. Condiciones

- 7.3.1. Se deberán establecer por parte de las entidades participantes en la alianza, los mecanismos internos para dar cumplimiento a los compromisos de la convocatoria y el proyecto aprobado.
- 7.3.2. Los grupos de investigación que tengan contratos o convenios vigentes con InnovAcción Cauca deberán estar al día con los compromisos adquiridos o de lo contrario no serán considerados para participar en esta convocatoria.
- 7.3.3. Todo proyecto que no se ajuste a las Áreas Estratégicas planteadas en la presente convocatoria, así cumpla con la totalidad de los requerimientos estipulados, no continuará con las etapas posteriores del proceso.

8. COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de la presente convocatoria deberán cumplir con los compromisos estipulados en el Reglamento de Operación (Anexo 1), que es parte integrante de los términos de referencia, y entre los cuales están:

- 8.1. Presentación de dos (2) informes técnicos (avance y final) que describan las actividades realizadas y los resultados obtenidos.
- 8.2. Presentación de dos (2) informes financieros (avance y final).

- 8.3. Presentación de soportes de los productos generados en el proyecto como: artículos, libros, software registrado, innovación en procedimientos y servicios, etc. (ver apartado 7.5 del Reglamento de Operación).
- 8.4. Atender los requerimientos de la Universidad del Cauca en relación con la ejecución del proyecto.

9. PROCESO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para participar en la convocatoria se deberá cumplir con la totalidad de los requisitos de la Sección 6 y presentar la siguiente documentación dentro de las fechas establecidas en el calendario:

9.1 Documentación del Proponente (líder de la alianza)

- 9.1.1. Formulario de solicitud (Anexo 2).
- 9.1.2. Carta de compromiso de participación y contrapartida en el proyecto firmada por el representante legal o persona autorizada. En caso de que el firmante no sea el representante legal, se deberá adjuntar un documento que acredita la competencia de éste (Anexo 3).
- 9.1.3. Aval del comité de ética cuando así se requiera.
- 9.1.4. Proyecto formulado (Anexo 4).
- 9.1.5. Matriz de Marco Lógico (Anexo 4.1).
- 9.1.6. Formato de presupuesto (Anexo 4.2).
- 9.1.7. Memorando de Entendimiento (Anexo 5).

9.2 Documentación de las Entidades Participantes (otros integrantes de la alianza)

- 9.2.1. Acta de constitución de la entidad y/o registro en Cámara de Comercio. Se exceptúa de presentar este documento a las entidades públicas, a los socios de InnovAcción Cauca y a las empresas afiliadas a ACOPI seccional Cauca, ANDI seccional Cauca o Parquesoft Popayán.
- 9.2.2. Cartas de compromiso de participación y contrapartida en el proyecto de las entidades participantes, firmadas por los respectivos representantes legales o personas autorizadas. En caso de que los firmantes no sean representantes legales, se deberá adjuntar un documento que acredita la competencia de éstos (Anexo 3).
- 9.2.3. Autorización para el uso y almacenamiento de datos personales de las personas que participarán el proyecto (Anexo 6)

9.3 Documentación del(los) Grupo(s) de Investigación

- 9.3.1. Aval institucional del(los) grupo(s) de investigación. Se presenta solamente si esta información no se encuentra actualizada en el GrupLAC.
- 9.3.2. GrupLAC de los grupos involucrados, cuando no se ha colocado el enlace respectivo al GrupLAC en el formulario de solicitud para el perfil/proyecto.
- 9.3.3. Certificación de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, de ser uno de los grupos de investigación a cargo de InnovAcción Cauca (sólo el grupo responsable).

9.3.4. Autorización para el uso y almacenamiento de datos personales de los investigadores que participarán en el proyecto (Anexo 6).

La documentación deberá ser entregada dentro de los plazos fijados en el calendario, en medio físico y digital (formato PDF, y el formulario de solicitud, la matriz de marco lógico y el presupuesto en formato Excel), en sobre cerrado y con carta remisoría en original y copia, directamente en la Secretaría de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, ubicada en:

Carrera 2 No. 1A-25. Oficina 202
Urbanización Caldas
Popayán
Teléfono: (2) 820 9800 Ext. 2630

InnovAcción Cauca podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.

10. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

10.1 Criterios de Evaluación

Para realizar la evaluación y selección de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes criterios con su respectiva ponderación:

ÍTEM	CRITERIOS	PONDERACIÓN PARCIAL	PONDERACIÓN TOTAL
Proyecto	Calidad científica y técnica	25	80
	Productos y resultados	15	
	Impactos potenciales	10	
	Presupuesto	10	
	Pertinencia	10	
	Propuesta en un Área Estratégica preferente: Café, Agrocadenas, Biopolímeros o Fique	10	
Entidades involucradas	Capacidad para el desarrollo del proyecto	20	20
Total		100	100

10.2 Procedimiento

La evaluación y selección de las propuestas será realizada de la siguiente forma:

- 10.1.1. El equipo del proyecto InnovAcción Cauca verificará en primera instancia el estricto cumplimiento de los requisitos y la documentación solicitada de acuerdo con los términos de la presente convocatoria.
- 10.1.2. Los proyectos que cumplan los requisitos serán evaluados por pares escogidos del Servicio de Información de Evaluadores Pares Reconocidos del Sistema

Nacional de Ciencia y Tecnología de Colciencias, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el numeral 10.1.

- 10.1.3. Los proyectos elegibles serán aquellos que obtengan un puntaje mayor o igual a 75 puntos sobre 100.
- 10.1.4. El equipo del proyecto InnovAcción Cauca elaborará el banco de elegibles con los proyectos que superen el umbral, en estricto orden de puntaje.
- 10.1.5. En el caso de que dos o más proyectos resultaren con la misma puntuación, se ordenarán según la calificación en el criterio de pertinencia. Si persiste el empate, se ubicarán en el orden en que fueron entregados en la Secretaría de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, según el registro del reloj de correspondencia.
- 10.1.6. Los recursos disponibles se asignarán a los proyectos del banco de elegibles en estricto orden descendente.

Los resultados de la convocatoria serán publicados en las siguientes páginas web:

www.unicauca.edu.co/vri

www.unicauca.edu.co/innovaccioncauca

Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, InnovAcción Cauca informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiarios que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para tramitar la transferencia de los recursos.

Si no se identifican proyectos que reúnan las condiciones básicas exigidas, el equipo de InnovAcción Cauca solicitará a la Universidad del Cauca que declare la convocatoria desierta.

La inclusión de un proyecto en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de InnovAcción Cauca o de la Universidad del Cauca, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los proyectos correspondientes

11. CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	6 de diciembre de 2017
Recepción de observaciones a la convocatoria	7 de diciembre de 2017
Respuesta a las observaciones a la convocatoria	11 de diciembre de 2017
Cierre de la convocatoria	20 de diciembre de 2017 4:00 p.m.
Verificación y publicación de cumplimiento de requisitos	21 de diciembre de 2017
Publicación de resultados preliminares	19 de enero de 2018
Recepción de observaciones a los resultados	23 de enero de 2018
Respuesta a las observaciones presentadas	25 de enero de 2018
Publicación de resultados definitivos	2 de febrero de 2018

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, se regirá por lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1753 de 2015, que determinó:

“Derechos de propiedad intelectual de proyectos de investigación y desarrollo financiados con recursos públicos. En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado podrá ceder a título gratuito, salvo por motivos de seguridad y defensa nacional, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello constituya daño patrimonial al Estado. Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato y en todo caso el Estado se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual por motivos de interés nacional.”

Adicionalmente, deberá cumplirse lo establecido en el artículo 23 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), el cual establece:

“Sin perjuicio de lo establecido en la legislación nacional de cada País Miembro, en las invenciones ocurridas bajo relación laboral, el empleador, cualquiera que sea su forma y naturaleza, podrá ceder parte de los beneficios económicos de las invenciones en beneficio de los empleados inventores, para estimular la actividad de investigación.”

Las entidades que reciban financiamiento estatal para sus investigaciones deberán reinvertir parte de las regalías que reciben por la comercialización de tales invenciones, con el propósito de generar fondos continuos de investigación y estimular a los investigadores, haciéndolos partícipes de los rendimientos de las innovaciones, de acuerdo con la legislación de cada País Miembro.”

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, la Universidad del Cauca, en su calidad de entidad designada por el OCAD de CTel como administradora de los recursos del SGR asignados al proyecto “Red de Formación del Talento Humano para la Innovación Social y Productiva en el departamento del Cauca” (InnovAcción Cauca), no tendrá parte en la titularidad de los mismos, excepto en los casos en los cuales sea participante en el consorcio a que hace referencia el apartado 6.1.1.

De cualquier forma, la Universidad del Cauca y todas las entidades participantes en los consorcios a cargo de los proyectos derivados de la presente convocatoria, respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en los mismos.

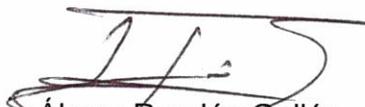
13. ANEXOS

- Anexo 1: Reglamento de Operación
- Anexo 2: Formulario de solicitud
- Anexo 3: Carta de compromiso de participación y contrapartida en el proyecto
- Anexo 4: Guía para la presentación del proyecto
- Anexo 4.1: Matriz de Marco Lógico
- Anexo 4.2: Formato de presupuesto
- Anexo 5: Memorando de Entendimiento
- Anexo 6: Autorización para el uso y almacenamiento de datos personales

Se solicita a los proponentes estudiar detenidamente el Anexo 1, ya que en el mismo se encuentran los requisitos y condiciones que se deben observar para la ejecución de los proyectos.

14. INFORMACIÓN Y CONTACTO

Universidad del Cauca
Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 No 1A-25. Urbanización Caldas. Oficina 112
Popayán (Cauca)
Teléfono: (2) 820 9800 Ext. 2621.
Fax: (2) 820 9860
Correo electrónico: innovacioncauca@unicauca.edu.co
Página web:
www.unicauca.edu.co/innovacioncauca
www.unicauca.edu.co/vri
www.unicauca.edu.co



Alvaro Rendón Gallón
Director del Proyecto



Vo. Bo. José Luis Diago Franco
Rector

Versión 1,2
24-11-2017

